

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 060-ES-OE-0641 Páginas: 32
---	--

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OE-25-013

Título: Mantenimiento y conservación para el plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Victor Mayor Redondo	REVISADO: José Campos Mendía	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-25-013

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento y conservación de la CN José Cabrera

La relación detallada de los trabajos de mantenimiento y su frecuencia se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT.

2. División en lotes

Las actividades objeto del contrato están directamente vinculadas entre sí y precisan de un tratamiento de unidad completa para cumplir con los criterios de seguridad y protección de la instalación.

La división por lotes de estas tareas comprometería su correcta ejecución desde el punto de vista técnico y dificultaría la necesaria coordinación de las diferentes prestaciones. Por todo ello, el contrato no se divide en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0629

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50710000-5 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **619.038,44** euros (IVA incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	3

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	511.602,02
Importe IVA (21%)	107.436,42
Presupuesto Base de Licitación	619.038,44

El precio del contrato se fija a tanto alzado para el servicio mensual referente a las tareas de mantenimiento a ejecutar y en términos de precios unitarios para los retenes semanales, alquiler de plataformas y horas de refuerzo del servicio

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil, así como los costes del equipamiento y medios materiales necesarios.

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas de referencia los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

PERFIL	NÚMERO	DEDICACIÓN
Jefe de grupo	1	100%
Oficial de mantenimiento	3	100%

Para la estimación de los costes laborales reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el "Convenio Colectivo Provincial de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Guadalajara para el periodo 2024-2026" publicado en el BOP nº 29 de fecha 12 de febrero de 2025. Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de cuatro trabajadores de nivel 5 (categoría profesional de jefes de grupo y profesional de oficio de 1ª).

Nivel salarial	Categoría profesional	Anual 2026
Grupo 5	Jefes de Grupo y Capataces	24.566,21
Grupo 5	Profesional de Oficio de 1ª	20.423,08

Dado que no hay actualización del convenio para el año 2027, se aplica una subida estimada del 3 % anual de los costes laborales respecto a los costes previstos en 2026.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional.

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 25% para el jefe de grupo
- 25 % para los oficiales de mantenimiento

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto:

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

- Jefe de grupo

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)
Coste salarial (Grupo 5 – Jefes de grupo y capataces) - Perfil Jefe de grupo	24.566,21
Plus transporte	896,52
Coste perfil	25.462,73
Factor corrector (25 %)	6.365,68
Total coste salarial por perfil	31.828,41
TOTAL coste (1 perfil)	31.828,41
Total contrato (por meses dedicación)	31.828,41

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, el coste asociado a este perfil para el año 2026-2027 será el siguiente:

AÑO	COSTE PERFIL
2026 (12 meses)	31.828,41
2027 (12 meses)	32.783,28

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	5

- **Técnicos de mantenimiento**

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)
Coste salarial (Grupo 5 – Profesional de oficio de 1ª) - Perfil Técnico de mantenimiento	20.423,08
Plus transporte	896,52
Coste perfil	21.319,60
Factor corrector (25 %)	5.329,90
Total coste salarial por perfil	26.649,50
TOTAL coste (3 perfiles)	79.948,50
Total contrato (por meses dedicación)	79.948,50

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, el coste asociado a este perfil para el año 2026-2027 será el siguiente:

AÑO	COSTE PERFIL
2026 (12 meses)	79.948,50
2027 (12 meses)	82.346,97

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Número trabajadores	PERFILES	2026 (12 meses)	2027 (12 meses)	TOTAL
1	PERFIL 1 – Jefe de grupo	31.828,41	32.783,28	64.611,69
3	PERFIL 2 – Técnico de mantenimiento	79.948,50	82.346,97	162.295,47
4	TOTAL (EUROS)	111.776,91	115.130,25	226.907,16

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	6

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **90.762,86 €**.

Estimación coste equipamiento y vehículo

Para la estimación de los costes asociados al equipamiento y herramientas se tiene en cuenta el listado de equipos requerido en el pliego de prescripciones técnicas de referencia (060-ES-OE-0629) en base a servicios análogos prestados en el C.N. José Cabrera.

En el cálculo del cálculo del coste del vehículo se consideran los siguientes ítems:

- Asistencia 24hr en caso de avería o accidente.
- Combustible.
- Coche de sustitución.
- Seguro a todo riesgo.
- Mantenimiento y reparaciones.
- ITV e impuestos.
- Neumáticos y sustitución de estos por desgaste.

Descripción	2026	2027
Equipos y herramientas	12.000	12.000
Vehículo tipo furgoneta	7.200	7.200

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	7

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	TOTALES
Coste total salario perfiles	111.776,91	115.130,25	226.907,16
Costes salariales empresa 40%	44.710,76	46.052,10	90.762,86
Total coste empresa equipo trabajo	156.487,67	161.182,35	317.670,02
Equipamiento y vehículo	19.200,00	19.200,00	38.400,00
Total costes directos acumulados	175.687,67	180.382,35	356.070,02
Gastos generales (18%)	31.623,78	32.468,82	64.092,60
Beneficio industrial (7%)	12.298,14	12.626,76	24.924,90
Total costes indirectos (25%)	43.921,92	45.095,58	89.017,50
TOTAL ANUAL	219.609,59	225.477,93	445.087,52

Coste de los Retenes

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal adscrito al servicio al formar parte de la organización de emergencia de la CN José Cabrera. Se considera un precio unitario máximo para los retenes semanales al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Para el cálculo de costes se estima el número de retenes semanales a efectuar en base a la documentación de licencia vigente actualmente en la instalación.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) se refleja en la siguiente tabla:

Descripción	Número estimado de retenes	Precio unitario máximo de licitación (€/retén)	Total
Retenes semanales (durante 24 meses)	150	275	41.250 euros

El número final de retenes dependerá de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la ejecución de un número específico de retenes, ni a una determinada

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	8

cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de retenes semanales.

Horas adicionales

Se consideran los costes asociados a trabajos de calibración de equipos específicos o a la resolución de averías fuera de la jornada habitual de trabajo.

Para el cálculo del precio de la hora adicional, se ha tenido en cuenta el coste medio por perfil durante el periodo 2026-2027, entre el número de horas anuales según convenio (1.754), determinando un coste de 33,95 €/ h. A este importe se le aplica un factor corrector del 1,5 para tener en cuenta que se trata de un trabajo especializado e incluir los desplazamientos a la instalación y otros costes asociados.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) se refleja en la siguiente tabla:

Descripción	Número de horas adicionales estimadas	Precio unitario máximo de licitación (€/hora)	Importe (€)
Horas adicionales	250	42,45	10.612,50

Las horas adicionales se llevarán a cabo en función del avance del proyecto, sin que Enresa quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de horas adicionales.

Alquiler de plataformas

Se consideran los costes asociados al alquiler de plataformas elevadoras para la ejecución de trabajos que precisen ser llevados a cabo en altura (reposición de luminarias, reparación de cubiertas de edificios, etc.)

A efectos de configurar el presupuesto se han tenido en cuenta dos conceptos: un precio unitario por intervención que incluye los costes de transporte, entrega y recogida del equipamiento en la instalación y un precio unitario por jornada de alquiler.

El número y la duración de los alquileres han sido estimados, en base a históricos de intervenciones en el marco del proyecto de desmantelamiento de la CN José Cabrera. El número final dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para realizar el suministro en su totalidad según las estimaciones indicadas.

Las intervenciones estimadas y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) se reflejan en la siguiente tabla:

Descripción	Número de intervenciones estimadas	Precio unitario máximo de licitación (€/intervención)	Número de días de alquiler estimados	Precio unitario máximo de licitación (€/día alquiler)	Importe (€)
Alquiler de plataformas elevadoras (24 meses)	6	286	12	78	2.652

El alquiler de plataformas se llevará a cabo en función del avance del proyecto, sin que Enresa quede obligada a la realización de un número específico, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida alquiler de plataformas.

El presupuesto máximo global para el conjunto de las partidas cuyo precio se fija mediante precios unitarios, al que se refiere la DA^a trigésimo tercera de la LCSP, asciende a 54.514,50 €, IVA excluido.

Partida de repuestos

Se contempla una partida fija de repuestos de 12.000 euros para los 24 meses de duración prevista del contrato, con objeto de adquirir los posibles repuestos necesarios derivados de las intervenciones de mantenimiento correctivo y garantizar el funcionamiento de los sistemas y componentes. En este caso se deberá enviar previamente un presupuesto y ser aceptado por Enresa.

Descripción	Importe (24 meses)
Partida repuestos	12.000 euros

En resumen, los costes totales estimados por partida serían:

Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	445.087,52
2. Subtotal partida precios unitarios (retenes, horas adicionales y alquiler plataforma)	54.514,5
3. Subtotal partida fija de repuestos	12.000,00
TOTAL (1+2+3)	511.602,02

Finalmente se incluye tabla que contempla costes directos e indirectos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	10

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos	405.955,89
2. Costes Directos	105.646,13
2a – Gastos generales	76.065,21
2b – Beneficio industrial	29.580,92
TOTAL (1+2)	511.602,02

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027
Importe de la licitación por años	255.801,01	255.801,01

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: SERVICIOS EXPEDICIÓN MATERIALES Y VIGILANCIA RADIOLÓGICA FINAL (502450)

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto:

- A tanto alzado para la partida de servicio de mantenimiento y conservación
- A precios unitarios para las partidas de retén semanal, horas adicionales y por intervención y por días de alquiler de plataformas elevadoras.
- Asimismo, se contempla una partida fija para repuestos que se utilizará solo en caso de necesidad.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **772.854,48 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada, las posibles prorrogas, así como el incremento del máximo del 10% de la partida por precios unitarios que no supone modificación del contrato, conforme al apartado 3 del Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación de este contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	11

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	511.602,02
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	255.801,01
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	5.451,45
Valor estimado (€)	772.854,48

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de la licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo global para el conjunto de las partidas cuyo precio se fija mediante precios unitarios, al que se refiere la DAª trigésimo tercera de la LCSP, asciende a 54.514,50 €, IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C. N. José Cabrera, sita en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Dado que los sistemas y componentes objeto de mantenimiento se localizan en dicha instalación no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del 1 de enero de 2026, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si la fecha es posterior

3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

Dado su valor estimado el procedimiento de contratación está sujeto a regulación armonizada.

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admiten ofertas en papel

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	13

empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 260.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes correspondientes a los trabajos será igual o superior a 240.000 euros.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.

Un oficial de mantenimiento mecánico.

Experiencia profesional de al menos 3 años, en actividades específicas de mantenimiento mecánico en plantas industriales

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada.

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Nombre y apellidos del Perfil						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento mecánico en plantas industriales						

Un oficial de mantenimiento eléctrico

Experiencia profesional de al menos 3 años, en actividades específicas de mantenimiento eléctrico en plantas industriales.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada.

Nombre y apellidos del Perfil						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento eléctrico en plantas industriales						

Dos oficiales conservación de infraestructuras

Experiencia profesional de al menos 3 años en actividades de mantenimiento de infraestructuras en una instalación industrial que deberán contemplar trabajos de albañilería, fontanería y montaje/desmontaje de equipos.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae de cada uno de los oficiales propuestos, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada, por cada uno de ellos.

Nombre y apellidos del Perfil						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Actividades de mantenimiento de infraestructuras en una instalación industrial (trabajos de albañilería, fontanería y						

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Nombre y apellidos del Perfil						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
montaje/desmontaje de equipos)						

Al menos uno de los cuatro integrantes del equipo mínimo de trabajo, deberá contar con capacitación para el uso y manejo de carretillas de elevación.

Se acreditará mediante la presentación del carnet de carretillero o certificado de la formación reglada.

NOTAS GENERALES:

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.
- Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica.

5. Adscripción de medios:

No se exige

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (nivel III).

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	16

- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase).

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Se otorgarán un máximo de 30 puntos a la experiencia de los miembros del equipo mínimo de trabajo, de la siguiente forma:

- Se valorará con 5 puntos la capacitación para la realización de soldaduras en equipos y estructuras, de al menos uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo.

Se acreditará mediante la presentación de certificado de cualificación, emitido por empresa homologada, para soldadura en acero con SMAW-1 y/o GTAW-1.

- Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas.

Se acreditará mediante certificado del curso emitido por empresa formadora que incluya contenido y duración. Se valorará con 2 puntos cada integrante del equipo de trabajo acreditado.

- Se valorará con un máximo de 5 puntos que al menos dos de los integrantes propuestos para el equipo mínimo de trabajo cuenten con una experiencia, de al menos dos años, en montajes de andamios. Se otorgarán 2,5 puntos por cada operario acreditado.

La experiencia valorable se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicará el perfil cuya experiencia se valora, cliente e instalaciones industriales donde se han realizado las tareas requeridas y la duración de estas, en meses.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Se valorará con un máximo de 12 puntos que los perfiles del equipo mínimo de trabajo hayan participado en trabajos de mantenimiento en instalaciones nucleares. Para poder obtener la puntuación, la participación deberá tener una duración de al menos doce meses completos por trabajo.

La valoración de la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo se realizará según el siguiente desglose:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	18

- 1 punto, si tiene experiencia en un trabajo de mantenimiento en una instalación nuclear.
- 2 puntos, si tiene experiencia en dos trabajos de mantenimiento en una instalación nuclear.
- 3 puntos si tiene experiencia en tres trabajos o más

La experiencia valorable se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicará el perfil cuya experiencia se valora, cliente e instalaciones industriales donde se han realizado las tareas requeridas y la duración de estas, en meses.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 70 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas recogidas en el Anexo de oferta económica. Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al servicio mantenimiento y conservación que asciende a **445.087,52€**, IVA excluido.
- El importe unitario máximo de licitación fijado para cada retén semanal que asciende a **275€/retén**, IVA excluido.
- El importe unitario máximo de licitación fijado para la hora adicional que asciende a **42,45€/hora** IVA excluido.
- El importe unitario máximo de licitación fijado para el alquiler de plataformas elevadoras que asciende a **286€/intervención y 78€/día de alquiler**.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para el servicio mantenimiento y conservación.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el retén semanal por el número estimado de retenes.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la hora adicional por el número estimado de horas.
- El importe resultante de sumar los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de intervenciones / días de alquiler.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	19

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total adjudicado para el servicio mantenimiento y conservación
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado para el retén semanal por el número estimado de retenes.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado para la hora adicional por el número estimado de horas.
- El importe resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de intervención / días de alquiler.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada correspondiente al servicio de mantenimiento y conservación, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios relativos al retén semanal, hora adicional, intervención y día de alquiler de plataformas elevadoras y el 5% del importe correspondiente a la partida fija para repuestos, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio de al menos 10 horas por integrante del equipo mínimo de trabajo, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará de forma anual los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos previstos.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	20

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”)

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes obligaciones esenciales del contrato:

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a zona controlada, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el Pliego de prescripciones técnica) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo asignado a la ejecución del contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como con los requisitos y obligaciones contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y los aspectos valorados en su caso.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	21

- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

Obligaciones relativas a los medios materiales

- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución del contrato, indicados en el PPT.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: **No se establecen.** El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de los servicios objeto del contrato.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 4 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

- En caso de que el contratista no ponga los medios materiales previstos en el PPT, a disposición para la prestación del servicio, se aplicará una penalidad del 4 % a la facturación mensual de la partida a tanto alzado.

Así mismo, la ejecución del contrato está sujeta a los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1. Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (216 jornadas), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:
 - Jefe de grupo: 280 euros por jornada
 - Técnico de mantenimiento: 250 euros por jornada
2. La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 4 días dará lugar a partir del quinto día a una minoración en la factura del mes siguiente.
 - Jefe de grupo: 280 euros por jornada

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	22

- Técnico de mantenimiento: 250 euros por jornada

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

De forma anual el coordinador del servicio asignado por el contratista remitirá un informe de medida de los ANS al responsable del contrato por parte de Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura posterior al informe anual de seguimiento que los identifica.

P. FORMA DE PAGO.

Los trabajos se abonarán contra factura emitida mensualmente por los servicios efectivamente realizados

Se facturará de forma lineal en las mensualidades del contrato, en base al precio ofertado por el contratista para el servicio de mantenimiento y conservación (partida a tanto alzado). La factura mensual incluirá, asimismo, los retenes semanales, las horas adicionales y el alquiler de plataformas elevadoras (intervención y días de alquiler), efectivamente realizados, según las necesidades de Enresa y en base a los precios unitarios ofertados por el contratista para cada uno de estos servicios.

La facturación mensual incluirá, en su caso, los repuestos efectivamente necesarios derivados de las intervenciones de mantenimiento correctivo y garantizar el funcionamiento de los sistemas y componentes. Será necesario entregar el informe de averías correspondiente.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y previa presentación por parte del contratista del parte mensual que recoja las jornadas realmente trabajadas, los retenes, las horas adicionales y el alquiler de plataformas elevadoras realizadas que estará debidamente firmado por el responsable del contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O. Penalidades.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

R. PLAZO DE GARANTÍA

Seis (6) meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO para los 24 meses, IVA excluido (€)	Precio OFERTADO para los 24 meses, IVA excluido (€) (máximo dos decimales)
Servicio de mantenimiento y conservación	445.087,52	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Retén semanal	275	
Hora adicional	42,45	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO por Intervención (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO por intervención (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)	Precio unitario MÁXIMO por día de alquiler (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO por día de alquiler (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Alquiler de plataformas elevadoras	286		78	

Las cantidades indicadas son las correspondientes al presupuesto máximo de licitación para estos conceptos. no incluye el importe de los 12.000 euros establecidos para la partida fija contemplada para la adquisición de repuestos y que no formará parte de la oferta a presentar.

(Continúa en la siguiente página)

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	Perfil	SÍ *1	NO
Capacitación para la realización de soldaduras en equipos y estructuras	Oficial de mantenimiento mecánico		
	Oficial de mantenimiento eléctrico		
	Oficial conservación de infraestructuras 1		
	Oficial conservación de infraestructuras 2		

Criterio	Perfil	SÍ *1	NO
Formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas	Oficial de mantenimiento mecánico		
	Oficial de mantenimiento eléctrico		
	Oficial conservación de infraestructuras 1		
	Oficial conservación de infraestructuras 2		

Criterio	Perfil	SÍ *2	NO
Experiencia, de al menos dos años completos, en montajes de andamios	Oficial de mantenimiento mecánico		
	Oficial de mantenimiento eléctrico		
	Oficial conservación de infraestructuras 1		
	Oficial conservación de infraestructuras 2		

Criterio	Perfil	SÍ*3	NO	Nº de trabajos
Experiencia, de al menos 12 meses completos, en trabajos de mantenimiento en instalaciones nucleares.	Oficial de mantenimiento mecánico			
	Oficial de mantenimiento eléctrico			
	Oficial conservación de infraestructuras 1			
	Oficial conservación de infraestructuras 2			

(Continúa en la siguiente página)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0641	0	Mayo 2025	29

***1 En caso afirmativo, marcar con una "X" el perfil o perfiles que cumplen con el criterio. Para acreditar la capacitación y/o formación, deberá aportar la documentación establecida en el apartado H3 del PTCA, para cada criterio.**

***2 En caso afirmativo, marcar con una "X" el perfil o perfiles que cumplen con el criterio. Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Nombre y apellidos						
Perfil	Oficial de mantenimiento mecánico					
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en montajes de andamios						

Nombre y apellidos						
Perfil	Oficial de mantenimiento eléctrico					
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en montajes de andamios						

Nombre y apellidos						
Perfil	Oficial conservación de infraestructuras 1					
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en montajes de andamios						

Nombre y apellidos						
Perfil	Oficial conservación de infraestructuras 2					
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en montajes de andamios						

(Continúa en la siguiente página)

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 30
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

***3 En caso afirmativo, marcar con una "X" el perfil o perfiles que cumplen con el criterio. Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Nombre y apellidos						
Perfil		Oficial de mantenimiento mecánico				
Experiencia profesional en trabajos de mantenimiento en instalaciones nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						
2						
3						

Nombre y apellidos						
Perfil		Oficial de mantenimiento eléctrico				
Experiencia profesional en trabajos de mantenimiento en instalaciones nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						
2						
3						

Nombre y apellidos						
Perfil		Oficial conservación de infraestructuras 1				
Experiencia profesional en trabajos de mantenimiento en instalaciones nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						
2						
3						

Nombre y apellidos						
Perfil		Oficial conservación de infraestructuras 2				
Experiencia profesional en trabajos de mantenimiento en instalaciones nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						
2						
3						

(Continúa en la siguiente página)

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 31
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

No serán valoradas aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia, respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.

Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0641	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 32
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA